

**AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS**

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1  
 41220 BURGUILLOS (SEVILLA)  
 NIF: P4101900A  
 TEL: 95 573 81 25  
 EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



**(EXPED 14/2019) CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE “REFORMA Y CONSERVACIÓN DE CALZADAS EN LOS BARRIOS LA ERMITA, R2 Y R3, EL EJIDO Y BARRIO LEJOS”, incluida en el PLAN SUPERA VI**

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL ÓRGANO GESTOR DE LA CONTRATACIÓN**

Siendo las 15;00 horas del día 27 de febrero de 2019, se reúnen en el despacho de la Secretaría Municipal de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Burguillos, las siguientes personas que constituyen el órgano Gestor de la Contratación del procedimiento indicado en el encabezamiento:

Tercera Teniente de Alcalde D<sup>a</sup>. Marina M. Amador Saturnino  
 Interventor de la Corporación, D. José Pablo Sancha Díez  
 Técnico de Administración General D. José Antonio García-Cascón Torres  
 Secretaria Accidental de la Corporación: D<sup>a</sup>. Marta Gómez Ojeda  
 Secretaria de la Mesa: D<sup>a</sup>. Lucrecia Barrientos Díaz

**Primero.** Iniciado el acto se dio cuenta de que se ha producido un empate entre las empresas que se indican a continuación ya que todas ellas han ofertado la cantidad establecida como tipo de licitación y han ofertado el mayor número de mejoras posibles.

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SL  
 EXPLOYTACIONES LAS MISIONES SLU  
 J. CAMPOAMOR SA  
 GYDESUR SL  
 FIRMES Y ASFALTOS DEL SUR SL

**Segundo.** Igualmente se dio cuenta de que se ha procedido a comunicarles verbalmente esta circunstancia y se ha solicitado a los licitadores que se encuentran empatados que aporten la documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere la cláusula 15.3 del Pliego.

**Tercero.** Resulta que todos los licitadores han presentado la documentación que han estimado conveniente para acreditar los criterios de desempate.

**Cuarto.** Habiéndose examinado la documentación presentada conforme a la cláusula 15.3 del Pliego, ha resultado que la empresa que cuenta con mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad es GYDESUR SL., por lo que se acuerda la adjudicación del contrato a la misma.

Y para que conste y surta los efectos oportunos extendiendo la presente que firman los asistentes en Burguillos a la fecha de la firma electrónica.

Código Seguro De Verificación:	mmJYknJkQ3tIKIZCMSf84w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucrecia Barrientos Diaz	Firmado	27/02/2019 15:45:14
	Marina Mercedes Amador Saturnino	Firmado	27/02/2019 15:43:34
	Jose Pablo Sancha Diez	Firmado	27/02/2019 15:39:29
	Jose Antonio Garcia Cascon	Firmado	27/02/2019 15:38:53
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	27/02/2019 15:36:17
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mmJYknJkQ3tIKIZCMSf84w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mmJYknJkQ3tIKIZCMSf84w==</a>		

